



RESOLUCION N° **0076**  
NEUQUEN, **20 FEB 2011**

**VISTO:**

Las Solicitudes N° 33905- Serie D, mediante el cual se requiere la contratación de transporte de pasajeros para trasladar niños de distintos barrios de la Ciudad de Neuquén a los distintos predios con destino a la Colonia de Verano 2011, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

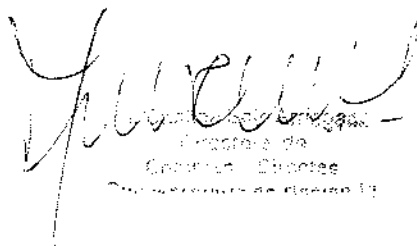
Que acompaña a la misma Nota S/N° S.D.S dirigida al Subsecretario de Hacienda, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social expresa: *"...Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación a la solicitud de referencia, mediante los cuales se requiere la contratación del servicio de transporte para los niños que participan en la Segunda etapa del Programa de Verano 2011. Atento a la necesidad y urgencia de contar con los elementos solicitados, dado la proximidad de la fecha de inicio y el tiempo que tarda el proceso de acondicionar y, comprendiendo que un proceso concursal y/o licitatorio conlleva plazos superiores a los exigidos por las circunstancias, se solicita tenga a bien encuadrar la compra en las excepciones previstas en el artículo 3º, inciso 2), punto c) de la Ordenanza 7838..."*;


Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 128/2011, cuya recepción de ofertas del 1º llamado se llevó a cabo el día 26 de Enero de 2011 a las 13:00 horas, quedando el mismo fracasado por Alto Precio;

Que en consecuencia de lo ocurrido se realizó el 2º llamado, cuya recepción de oferta se llevó a cabo el día 02/02/2011 a las 11:00 horas;

Que se cursaron 15 (quince) invitaciones a los proveedores inscriptos en el rubro: Vasquez Nelson Anacleto, Frigo Waldo Cristian, Jose Guillen S.A., Garibay Maria Teresa, Turismo Trafal S.R.L., Ferrucci Monica Cecilia, Nexo S.R.L., Robles Argentina del Carmen, Areta Juan Francisco, Maripil Bello Natalia Noemi, Manzanares Jorge Ivan, Laje Liliana Susana, Campa II S.A., Turismo Patagonia S.A. y Niksic Jose Nicolas

Que se recibieron ofertas de las Firmas: Nexo S.R.L. por un importe total de \$ 67.200, Vasquez Nelson Anacleto por un importe total de \$ 18.840,00, Turismo Patagonia S.A. por un importe de \$ 37.440,00 y Maripil Bello Natalia Noemi por un importe total de \$ 29.640,00;

  
Secretaría de Desarrollo Social  
Provincia de Neuquén



Que analizadas las mismas, surge que en el Renglón N°1 la propuesta de la firma Turismo Patagonia S.A. representa la oferta de menor importe parcial con 2 (dos) unidades ofertada de 45 asientos, en cuanto a la propuesta de la firma Vasquez Nelson Anacleto resulta ser de menor valor parcial con 1 (una) unidad ofertada de 44 asientos, como así también la propuesta de la firma Nexo S.R.L. ofertó 7 (siete) unidades equivalentes a 4 (cuatro) unidades resultado ser menor valor parcial, en cuanto al Renglón N° 2 la firma Nexo S.R.L. resultó como Única Oferta con la Alternativa de 2 (dos) unidades de 24 asientos, así también la firma Maripil Bello Natalia Noemi resultó ser la menor valor en el Renglón N° 3 y en el Renglón N° 4 como Única Oferta.;


Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3°) Inciso 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Desarrollo Social;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°): AUTORIZAR Y APROBAR** la Compra Directa N° 128/2011, -----tramitada para la contratación de transporte de pasajeros para trasladar niños de distintos barrios de la Ciudad de Neuquén a los distintos predios, con destino a la Colonia de Verano 2011, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3°) inc. 2) c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Desarrollo Social y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 2°): ADJUDICAR** la Compra Directa N° 128/2011, tramitada para la ----- contratación de transporte de pasajeros para trasladar niños de distintos barrios de la Ciudad de Neuquén a los distintos predios, con destino a la Colonia de Verano 2011, a la firma **VASQUEZ NELSON ANACLETO**, el renglón parcial N° 1 – Alternativa 1 – Menor Precio en la suma total de \$ 18.840,00 (Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta), a la Firma **MARIPIL BELLO NATALIA NOEMI**, en el renglón N° 3 – Alternativa 1 – Menor Precio, en el Renglón N° 4 – Alternativa 1 – Única Oferta en la suma total de \$ 29.640,00 (Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Cuarenta), a la firma **TURISMO PATAGONIA S.A.** el renglón parcial N° 1 – Alternativa 1 – Menor Precio en la suma total de \$ 23.520,00 (Pesos Veinte Tres Mil Quinientos Veinte), a la firma **NEXO S.R.L.** en el renglón parcial N° 1 – Alternativa 1 – Menor Oferta y en el Renglón N° 2 – Alternativa N° 1 – Única Oferta por la suma total de \$ 83.520,00 (Ochenta y Tres Mil Quinientos Veinte), de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Desarrollo Social y lo expuesto en los considerandos.-


  
Directora de  
Compras Directas  
Municipalidad de Neuquén

**ARTICULO 3º):** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal,  
----- liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida  
respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 4º):** REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín  
----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.**-

**ES COPIA**  
**CS.-**

**FDO: BIANCHI**

  
M. Original ante Arriagada  
Departamento  
Comunas - Curules  
Provincia de Matias

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1807  
Fecha: 11, 02, 2011